SELLO QUARTO VEINTE MARAVEDIS AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO

Acuerdo de las Bulas y su escrip.ra

En la Villa de Alhama en Doze dias del mes
de Febrero Mill settez.os Sesenta y Cinco años Sus Merzedes
los Señores D.n Rodrigo Camacho Barrera y Joseph Sanchez de Lo-
rzano Alc.s ordinarios, D.n Luis Saabedra Llamas Rex.or de Ca-
no D.n Diego Melgarejo Leones Rex.or y Procuradores Sindicos
Generales, D.n Christobal Alvarez Campos Rexidor, y D.n
Pedro de Coy Serra Alguazil mayor Capitulares del Con-
zejo Justicia y Regim.to de dha Villa y su mayor nume-
ro juntos en su Cauildo como lo acostumbran Dixeron
que en [illegible] de oy se a conduzido a esta dha Villa la S.ta Bula
de Cruzada para su publicazion por D.n Antonio Orozco su
Rezeptor, quien Igualmente a requerido a Sus Merzedes con
[illegible] del S.or Intendente general deste Reyno su
fha en Murcia a veinte y ocho del mes proximo pasado por la
qual previene que de los Caudales de propios se le Suminis-
tre al dho Conductor qualquiera ayuda de Costa, y asimis-
mo el que este Conzejo otorgue la escrip.a de obligazion, y fianza
[illegible] que a dicha Villa le an visto
[illegible] Contraer dicha Bula [illegible] al Rezeptor
[illegible] Un papel Sim-
ple [illegible] Capitulares que oy en
[illegible] deberan obserbarse de este asumpto, todo lo qual
Visto y entendido p.r Sus Merz.s quedo ello se guarde Cum-
pla y [illegible] y en su consequenzia el presente Ess.no saque
testimonio de dha Carta ord.n la que se cologue en el Arca
de propios Corriente y en su Virtud se libre por
la Junta quinze rr.s V.on otorguen la zitada escrip.n y asimismo
como se previene se le entregue al conductor, y notifique
a Gilberto Gomez Rezeptor nombrado otorgue a favor
de su caudal la que lleva Mandado, haziendole Saber
los referidos Capitulares del papel Simple para